

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 0261-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 19 de junio de 2019

VISTO:

El Proveído N° 1187-2019-UNTELS-CO-P de fecha 19 de junio 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **RECONOCER la DEUDA PENDIENTE DE PAGO - 2018 a favor del Ing. Dr. Mag. GUILLERMO VÍLCHEZ OCHOA**, "Reembolso de gastos, por las compras de materiales para las prácticas del curso de Topografía", por el importe de Un mil quinientos cinco con 00/100 soles (S/ 1,505.00) para atender el requerimiento por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la meta 39 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con Informe N° 052-2019 -UNTELS-CO-P-DIGA-UA de fecha 20 de marzo de 2019, el Jefe (e) de la Unidad de Abastecimiento, informa al Director General de Administración, solicitar la Disponibilidad Presupuestal a la oficina de Planificación y Presupuesto, a fin de que se realice el pago de Reconocimiento de Deuda 2018, a favor de **Ing. Dr. Mag GUILLERMO VÍLCHEZ OCHOA**, por Reembolso de gastos realizados, por las compras de los materiales para las prácticas del curso de Topografía "que asciende a la suma de Un mil quinientos cinco con 00/100 soles (S/ 1,505.00), y proceder con su autorización respectiva mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio N° 0334-2019-UNTELS-CO-P-DGA de fecha 21 de marzo de 2019, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, disponibilidad Presupuestal para el Reconocimiento de deuda 2018, por reembolso de gastos realizados por la compra de materiales para las practicas del curso de topografía, por el importe de Un mil quinientos cinco con 00/100 soles (S/ 1,505.00), a favor del **Ing. Dr. Mag GUILLERMO VÍLCHEZ OCHOA**;

Que, con Oficio N° 0729-2019-UNTELS-CO-P-OPP de fecha 19 de junio de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto informa al Director General de Administración, que se Otorga la Disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de deuda 2018 por reembolso de gastos realizados por las compras de materiales para las practicas del curso de topografía, por el importe de Un mil quinientos cinco con 00/100 soles (S/ 1,505.00), a favor del **Ing. Dr. Mag GUILLERMO VÍLCHEZ OCHOA**, para atender el citado requerimiento por la Fuente de Financiamiento de **Recursos Directamente Recaudados**, con cargo a la meta 39;

Que, mediante Oficio N° 0691-2019-UNTELS-CO-P-DGA de fecha 19 de junio, el Director General de Administración solicita la Presidente de la Comisión Organizadora, autorización mediante Acto Resolutivo para el Reconocimiento de deuda 2018 el "Reembolso de gastos realizados por las compras de materiales para las practicas del curso de topografía", por el importe de Un mil quinientos cinco con 00/100 soles (S/ 1,505.00), a favor del **Ing. Dr. Mag GUILLERMO VÍLCHEZ OCHOA**, indicando que, dicho requerimiento cuenta con disponibilidad presupuestal del año fiscal 2019, otorgado por la Oficina de Planificación y Presupuesto;



.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0261-2019-UNTELS

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

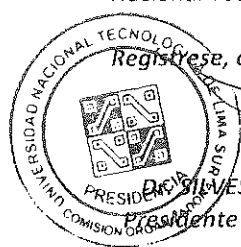
SE RESUELVE:

PRIMERO.- RECONOCER la **DEUDA PENDIENTE DE PAGO - 2018** a favor del **Ing. Dr. Mag. GUILLERMO VÍLCHEZ OCHOA**, "Reembolso de gastos por las compras de materiales, para las prácticas del curso de Topografía", por el importe de Un mil quinientos cinco con 00/100 soles (S/ 1,505.00), para atender el requerimiento por la Fuente de Financiamiento de **Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la meta 39.**

SEGUNDO.- NOTIFICAR copia de la presente Resolución al **Ing. Dr. Mag. GUILLERMO VÍLCHEZ OCHOA**, para los fines correspondientes.

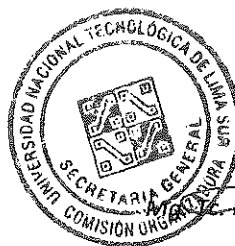
TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración, Jefe de la Oficina de Contabilidad y Jefe de Tesorería;

CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.



Regístrese, comuníquese y archívese

Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General